



MINUTA DE LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FONACOT, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO A LAS 12:00 HORAS.

En la Sala de Juntas de la Subdirección General de Planeación, Desarrollo e Innovación, se reunieron los funcionarios que a continuación se citan, para celebrar el acto referido.

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y TITULAR DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FONACOT
ING. FERNANDO VEYTIA MORALES	SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
C.P. MARGARITA CASTILLO FONCERRADA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONACOT
LIC. SERGIO FLORES HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ING. JOSÉ IGNACIO LASA ARANA	SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
LIC. FERNANDO CRUZ CABRERA	SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

1.- LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la reunión, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento. Acto continuo se sometió a la consideración de los asistentes la siguiente Orden del Día, según se detalla a continuación, misma que fue aprobada para su desarrollo.

2.- ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Solicitud de información 1412000001604
3. Asuntos generales

El Titular del Comité de Información, una vez aprobada la Orden del Día, procedió al desahogo de cada uno de los puntos y concedió la palabra al Subdirector General de Operaciones, Ing. José Ignacio Lasa Arana, quien es el titular de la unidad administrativa que clasificó la información como confidencial, para que exponga los motivos por los cuales no se puede entregar la información requerida mediante la solicitud número 1412000001604.

El Ing. José Ignacio Lasa Arana tomó la palabra y expuso ante el Comité de Información del FONACOT que la base de datos requerida mediante la solicitud número 1412000001604, corresponde al Sistema de Crédito FONACOT (SICREF), misma que fue

clasificada como confidencial ante el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) el 11 de septiembre del 2003 y que contiene el registro y actualización del padrón de trabajadores, centros de trabajo y establecimientos comerciales.

De la misma forma, manifestó que el SICREF cuenta con todos y cada uno de los datos personales de los trabajadores afiliados al FONACOT, representantes legales y datos de suma importancia de los establecimientos comerciales y centros de trabajo afiliados a FONACOT.

El FONACOT es un fideicomiso público, creado por el gobierno federal con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo; la base de datos es el medio a través del cual, el Fondo tiene los nombre de los trabajadores, centros de trabajo y establecimientos comerciales afiliados al sistema del crédito FONACOT y al otorgar la misma, se estaría creando una desventaja competitiva y se vería afectado el mercado que hasta estos días ha permitido que el FONACOT siga realizando su labor social y de fomento económico.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial que a la letra dice:

Artículo 82

Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad.

La Subdirección General de Operaciones, considera la base de datos, SICREF como un secreto industrial, ya que contiene datos de aplicación comercial misma que tiene catalogada como confidencial y que le significa obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de sus actividades.

Una vez expuestos los anteriores razonamientos y analizados por los miembros del Comité de Información del FONACOT, se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO CI-011/0804

El Comité de Información, por unanimidad, confirma y niega el acceso a la información requerida mediante la solicitud de información número 1412000001604, ya que ésta se encuentra clasificada como "CONFIDENCIAL", lo anterior se acuerda en virtud de que la

información requerida por el ciudadano corresponde a un secreto industrial, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la 5ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Información del FONACOT, siendo las trece horas del día 19 de agosto del 2004, firmando por duplicado al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN, Y TITULAR DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
FONACOT**

**ING. FERNANDO VEYTIA MORALES
SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN, Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE ENLACE**

**C.P. MARGARITA CASTILLO
FONCERRADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL FONACOT**

**LIC. SERGIO FLORES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

**ING. JOSÉ IGNACIO LASA ARANA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
OPERACIONES**

**LIC. FERNANDO CRUZ CABRERA
SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**

**En caso de inconformidad por el contenido de esta respuesta o de la información publicada en Internet, usted puede interponer los medios de defensa que se señalan en los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.